N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y un minutos (20:31 horas) del día seis de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 1 de marzo de 2023.

No asisten las Sras. Concejalas Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO) (GEX 12927/2022).

Por el Sr. Alcalde se retira este asunto del Orden del Día, porque ha quedado sobre la mesa el debate y el dictamen del mismo en la sesión celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de marzo de 2023, porque se ha observado un error material que debe ser revisado para su corrección.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2023 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2023 (GEX 3284/2023).

Por los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, se acuerda tratar conjuntamente el debate y votación de los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, procediendo la Sra. Secretaria a la lectura a las Propuestas de Alcaldía, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de marzo de 2023

La Propuesta de Alcaldía dictaminada relativa al presente punto dice textualmente lo

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2023 para imputar con cargo al ejercicio económico 2023, gastos devengados y efectivamente realizados en el ejercicio anterior y, siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago.

Visto el Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 1 de marzo de 2023 con efectos de Reparo suspensivo, contra los justificantes de gasto que no tenían consignación en el Presupuesto 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 1 de marzo de 2023 sobre los justificantes de gasto que no tenían consignación presupuestaria en el Presupuesto 2022 que se desglosan en los informes de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente, por importe de 160.406,56 euros.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 160.406,56 euros, para imputar al Presupuesto de 2023, en las aplicaciones presupuestarias en las que constan registradas en introducción los justificantes de gasto relativos a gastos realizados en 2022 que se desglosan en los informes de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente.*

TERCERO.- *Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.*"

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que, los puntos 2 y 4, se trata de informes donde se pone reparo suspensivo; que parte del mismo responde a gastos que se comprenden, como el agua, la subida de la luz y los precios de los materiales; que el punto 3 se trata de coger fondos de partidas no necesarias para pagar el punto 4; y que hay una parte del PFEA del año pasado, en cuanto a la maquinaria, que se licitó por 52.000 euros y que ahora hay un sobrecoste de 64.000 euros más.

Dice que la Ley de Contratos prevé que se puedan modificar los contratos hasta el límite del 20%, y esto lo supera, por lo que entienden que es nulo de pleno derecho este pago.

Indica que van a solicitar informe para que se aclaren los hechos expuestos.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que los precios exceden de los previstos por la Junta de Andalucía y que, la mayoría, se debe al incremento del gasóleo.

Señala que se consultará cuáles son los trámites necesarios para comprobar que es lo que ha ocurrido.

Dice que son facturas que entran a final de año o a principio; que se podrá dejar el presupuesto al 70% de ejecución y, entonces, se tendría consignación; y que es un trámite legal y común en todos los ayuntamientos.

El Sr. Estepa manifiesta que esto es algo que no se ha hecho bien, como dice el informe que tiene delante y, por tanto, se prevé este mecanismo, pero que no es algo común que se use en los ayuntamientos, y aquí últimamente se levantan muchos reparos, que espera que la Cámara de Cuentas no pida responsabilidades de quienes hayan votado a favor.

El Sr. Pulido señala que a la Cámara de Cuentas se han enviado todos los informes que se han solicitado; y que cuando dice que es algo normal, se refiere al mecanismo previsto para estos casos.

En cuando al procedimiento, le dice al Sr. Estepa que le puede aclarar que es desde el Departamento de Urbanismo desde donde se facilitan los datos a los Departamentos de Intervención y Secretaría, y que los dos Departamentos aclararan a todos.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (7 PSOE) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO (GEX 3381/2023).

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de marzo de 2023, dice textualmente lo siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de marzo de 2023 del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto,

De conformidad con las atribuciones que me concede la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos (TC+)

Aplicación Presupuestaria		*Descripción*	***Euros***
241	*61910*	*Desarrollo-Aportacion Municipal Materiales Pfea*	*89.236,19*
TOTAL			***89.236,19***

Baja en aplicaciones de gastos (TC-)

Aplicación Presupuestaria		*Descripción*	***Euros***
920	*13000*	*Admon. General-Retribuciones Básicas*	*22.284,23*
920	*12100*	*Admon. General-Complemento Destino*	*9.647,36*
920	*12101*	*Admon. General-Complemento Especifico*	*10.806,16*
920	*16000*	*Admon. General-Seguridad Social*	*13.262,58*
920	*15001*	*Admon. General-Productividad*	*4.952,19*
931	*12100*	*Admon. Financiera-Complemento Destino*	*2.031,45*
931	*12101*	*Admon. Financiera-Complemento Especifico*	*1.967,70*
931	*16000*	*Admon. Financiera- Seguridad Social*	*2.792,82*
171	*13000*	*Parques y Jardines-Retribuciones básicas*	*6.032,36*
171	*16000*	*Parques y Jardines-Seguridad Social*	*2.093,24*
163	*13000*	*Limpieza Viaria-Retribuciones básicas*	*5.823,32*
163	*13002*	*Limpieza Viaria-Retribuciones Complementarias*	*2.020,68*
330	*13000*	*Cultura-Retribuciones Básicas*	*5.522,10*
TOTAL GASTOS			***89.236,19***

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (7 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2023 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2023 (GEX 3065/2023.

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de marzo de 2023, dice textualmente lo siguiente:

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2023 para imputar con cargo al ejercicio económico 2023, gastos devengados y efectivamente realizados en el ejercicio anterior relativos a las obras PFEA 2021-2022 y siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago.

Visto el Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 1 de marzo de 2023 con efectos de Reparo suspensivo, contra los justificantes de gasto realizados en 2022 relativos a las obras PFEA 2021-2022, que no tenían consignación en el Presupuesto 2022 (Bloque A) y Presupuesto 2023 (Bloque B).

Considerando que por parte de esta Alcaldía se ha incoado modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto (Gex: 3381/2023) y a la misma área de gasto (Gex: 3383/2023) a los efectos de dotar de crédito suficiente la aplicación 241.619.10, a la que deben imputarse los gastos a los efectos de su reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha 1 de marzo de 2023 sobre los justificantes de gasto que se desglosan en los informes de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente, por importe de 90.962,93 euros (Bloque A) y 13.447,50 euros (Bloque B), quedando condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto (Gex: 3381/2023).*

SEGUNDO.- *Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 90.962,93 euros, para imputar al Presupuesto de 2023, los gastos realizados en el ejercicio anterior que se desglosan en los informes de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente quedando condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto (Gex: 3381/2023).*

TERCERO.- *Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago."*

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (7 PSOE) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y siete minutos (20:47 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE. LA SECRETARIA.
(Firmado electrónicamente al pie)

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es